



DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN

DERECHO AUDIOVISUAL

Escuela de Práctica Jurídica
Universidad Complutense de Madrid

El sector audiovisual en España ha sufrido un profundo cambio en los últimos años como consecuencia, fundamentalmente, del desarrollo de las nuevas tecnologías, lo cual ha permitido la aparición y desarrollo de nuevos y potentes operadores en el mercado como, por ejemplo, las plataformas de contenidos y de intercambio de videos por internet.

En dicho contexto, el Diploma de Alta Especialización en Derecho Audiovisual pretende ofrecer una formación especializada en la materia teniendo en cuenta, en particular, los cambios legales ocurridos para dar respuesta a dicha nueva realidad del mercado, así como cuestiones objeto de desarrollo y debate en la actualidad como la problemática alrededor de la desinformación y las fake news, la IA Generativa y los derechos de autor, el control de contenidos emitidos en plataformas de intercambio de video o la emisión ilegal de contenidos televisivos en plataformas de internet.

Con el diseño del temario se pretende abarcar los diferentes aspectos legales que un asesor legal en la materia debe conocer desde el mismo nacimiento de la idea del negocio audiovisual hasta el desarrollo y ejecución posterior de la misma, incluyendo en particular lo relativo a la producción o adquisición de los contenidos audiovisuales ofrecidos y el proceso de emisión posterior de los mismos, así como los aspectos legales relevantes en relación a las distintas fórmulas de rentabilización económica de la actividad.

Objetivos

Se procurará, a lo largo del curso, el debate y la discusión entre docentes y alumnos sobre cuestiones que, a pesar de los recientes cambios legales experimentados en el sector, siguen siendo controvertidos, como por ejemplo el alcance de los mercados de venta de espacios publicitarios en los expedientes sancionadores de Derecho de la Competencia o en qué medida los cambios introducidos en la actual Ley General de Comunicación Audiovisual son adecuados o suficientes para regular la realidad actual del mercado.

Colaboran



Asociación de Usuarios
de la Comunicación

Teniendo en cuenta, por tanto, el contexto de profundos cambios experimentados en el sector, que ha supuesto la aparición y desarrollo de nuevos operadores, y el diseño y estructura del curso a partir de los elementos claves del negocio, el conjunto de docentes del curso incluye tanto a profesores universitarios como a autoridades y profesionales del sector, incluyendo televisiones en abierto y de pago tradicionales, nuevos operadores como las plataformas de contenidos por internet o profesionales de firmas experimentadas del sector. Aspectos como los conflictos legales sobre los derechos de programas de televisión, la publicidad de los influencers o los delitos ocurridos en las redes sociales, serán expuestos por profesionales que han vivido en primera persona estos hechos y procesos.

El presente diploma se completa con un Diploma de Alta Especialización de Derecho aplicable a IA, RV, Metaverso y Otras Experiencias, también organizado por la EPJ de la Universidad Complutense y que tendrá lugar inmediatamente tras la finalización del diploma. Dicho curso especial tiene por objeto abordar todas las cuestiones jurídicas relevantes que pueden suscitarse en relación a los conceptos más actuales y desafiantes de lo audiovisual como Inteligencia Artificial, realidad virtual o metaverso - principios sobre su creación y desarrollo, privacidad, propiedad intelectual e industrial, normativa publicitaria o protección de los consumidores -, las cuales serán expuestos por algunos de los profesionales más expertos existentes en la materia.

Aspectos como los conflictos legales sobre los derechos de programas de televisión, la publicidad de los influencers o los delitos ocurridos en las redes sociales, serán expuestos por profesionales que han vivido en primera persona estos hechos y procesos.

Plan de estudios

MÓDULO 1.

El negocio audiovisual.

- Media outlook: ocio audiovisual hoy y tendencias. La cadena de valor y los actores relevantes del negocio.
- Principios legales y normativa en materia audiovisual. Desinformación y fake news.
- La idea en el mercado audiovisual y su puesta en valor.
- Las dimensiones del mercado según las autoridades de Competencia.
- Marco europeo digital en el entorno audiovisual.
- La nueva Ley General de Comunicación Audiovisual y la Ley de Servicios de Sociedad de la Información.
- Los reglamentos de servicios y mercados digitales. Los expedientes sancionadores a las grandes plataformas tecnológicas.

MÓDULO 2

La creación o adquisición de contenidos.

- La financiación de obras audiovisuales: normativa e incentivos fiscales.
- Spain Audiovisual Hub y las producciones internacionales. La nueva Ley del Cine y de la Cultura Audiovisual.
- Criterios de sostenibilidad durante las producciones y rodajes.
- La producción propia de contenidos: aspectos contractuales.
- Estrategias de las TV en abierto para la producción de contenidos de ficción.
- La importancia de la propiedad intelectual en los formatos y contenidos. La inteligencia artificial y los derechos de autor.
- Las entidades de gestión y la industria musical.
- Los límites de la CNMC en venta y adquisición de contenidos.
- El contenido generado por los usuarios en el entorno digital: consideraciones legales.
- Régimen jurídico y requisitos para la emisión.

MÓDULO 3

La emisión de contenidos.

- Aspectos regulatorios relacionados con la emisión: límites en la actual LGCA. Los eventos de interés general.
- La protección del menor en el entorno audiovisual: televisiones, OTTs, plataformas de intercambio de vídeos y generadores de contenidos/influencers.
- La normativa de protección de datos.
- Geobloqueo y límites a la emisión por razón del territorio. La piratería de eventos deportivos.
- Las emisiones no autorizadas en plataformas de internet.
- La protección del derecho al honor, intimidad y propia imagen. El derecho de rectificación.
- Derechos de imagen. Deep fakes.
- Los delitos en redes sociales e internet: tipos infractores y jurisprudencia.

Módulo 4

La rentabilidad del negocio.

- La venta de espacios publicitarios: el mensaje publicitario.
- Los límites de tiempo publicitario: fundamento, regulación y situación de HBBTV.
- Los expedientes de la CNMC: límites en venta de espacios publicitarios.
- La captación y utilización de los datos de los usuarios.
- Aspectos legales sobre otras vías de ingresos: el merchandising derivado de los contenidos.


Profesorado



Dirección

Alfonso Muñiz Vigil

Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales de Mediaset España Comunicación SA.



Profesores

Borja Adsuara Varela.

Experto en Derecho Digital.

Ignacio Alba Huertas.

Abogado especializado en Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías.

Belén Álvarez Cabrera.

Abogada de Propiedad Intelectual y Directora del Departamento de Derecho de la Cultura de Gabeiras & Asociados.

Marina Aparicio García San Miguel.

Abogada de Mediaset.

Marina Arto de Prado.

Abogada de Atresmedia.

Marta Barahona Arrollo.

Directora de Impacto y Sostenibilidad en Harmon.

Javier Bermúdez de Castro Berbel.

Director Jurídico de Secuoya Estudios.

Noemí Brito Izquierdo.

Directora de KPMG Abogados.

Daniel Escoda.

Socio de Callol Coca & Asociados y profesor de economía digital.

Laura Fabelo Santa.

Abogada de Mediaset.

Charo Fernando Magarzo.

Subdirectora General de Autocontrol.

Sara García Antúnez.

Abogada de Derecho Penal experta en delitos en la red de TQ Abogados.

Ángeles López Lobatón.

Vicesecretaria del Consejo de Administración y Directora de la Asesoría Jurídica de Movistar+.

Carlos López Martín de Blas.

Secretario General del Consejo y Director de Asesoría Jurídica de Grupo Secuoya.

Abel Martín Villarejo.

Director General de AISGE.

Carolina Martínez Benito.

Agente de Directores y Guionistas de Cine y Televisión, Alter Ego Talent House.

Francisco Javier Martínez Pardilla.

Jefe del Servicio Sancionador de la Dirección General de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, CNMC.

Cristina Mesa.

Socia especializada en IP/IT y Derecho Digital de Garrigues

Alfonso Muñiz Vigil.

Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales de Mediaset.

Paula Ortiz López.

Abogada consultoria digital & public policy.

Javier Palomo.

Vicepresidente de Asuntos Legales y Negocio en Sur de Europa, Latinoamérica, Oriente Medio y África de Paramount.

Alejandro Perales Albert.

Presidente de la Asociación de Usuarios de la Comunicación y profesor asociado en la URJC de Investigación de Audiencias y Estrategias de Programación.

Alexandre Picón Franco.

Abogado de Derecho de la Competencia y UE de Cuatrecasas.

Pilar Sánchez-Bleda García.

Socia especialista en Derecho Audiovisual, Propiedad Intelectual, Tecnología y Publicidad de Auren.

Ralph Seel.

Subdirector de Asesoría Jurídica de Mediaset.

Helena Suárez Jaqueti.

Socia especialista en Propiedad Intelectual y Derecho Audiovisual de Écija.

Alejandro Touriño.

Socio Director experto en Propiedad Intelectual e Industrial y Nuevas Tecnologías de Écija.

Cristina Villasante Chamorro.

Socia experta en Propiedad Intelectual, Contratación Tecnológica, Servicios Digitales y Tecnologías de la Información de Écija.

Datos de interés

Fechas



60 h.

Del 5/3/2024
a 25/4/2024

Horario



**Martes
y Jueves**

17:00 a 21:00 h.

Modalidad



**Presencial
y Online**

(30 plazas en presencial)

Precio



1.300 €*

Opciones
de financiación

* Descuento del 10% a los alumnos y antiguos alumnos de la UCM así como los asociados a la AUC



Por qué la Escuela de Práctica Jurídica

La Escuela de Práctica Jurídica se ha consolidado como centro de formación de referencia desde 1953. Nuestro firme compromiso ha sido siempre formar en la excelencia, y que dicha formación fuese alcanzable a todas las personas, ofreciendo a nuestros alumnos todos los elementos para ayudarles a crecer profesionalmente.

Ayudas

Este Curso puede ser bonificado a través de **FUNDAE (Fundación Tripartita)**.

La Escuela de Práctica Jurídica de la UCM está inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación que depende de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**, como entidad que puede impartir formación profesional para el empleo, lo que implica que su empresa u organismo puede acogerse al sistema de formación bonificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Todas las empresas disponen de un crédito anual exclusivamente destinado a la formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social para formar a sus trabajadores a coste cero (siempre que se cumplan determinadas condiciones).



Escuela de Práctica Jurídica

Campus de Excelencia Internacional

C/ Amanuel, 2, 28015 Madrid

www.epj.es

epj@epj.es

Tel: 915 327 391

Facultad de Derecho
Universidad Complutense de Madrid